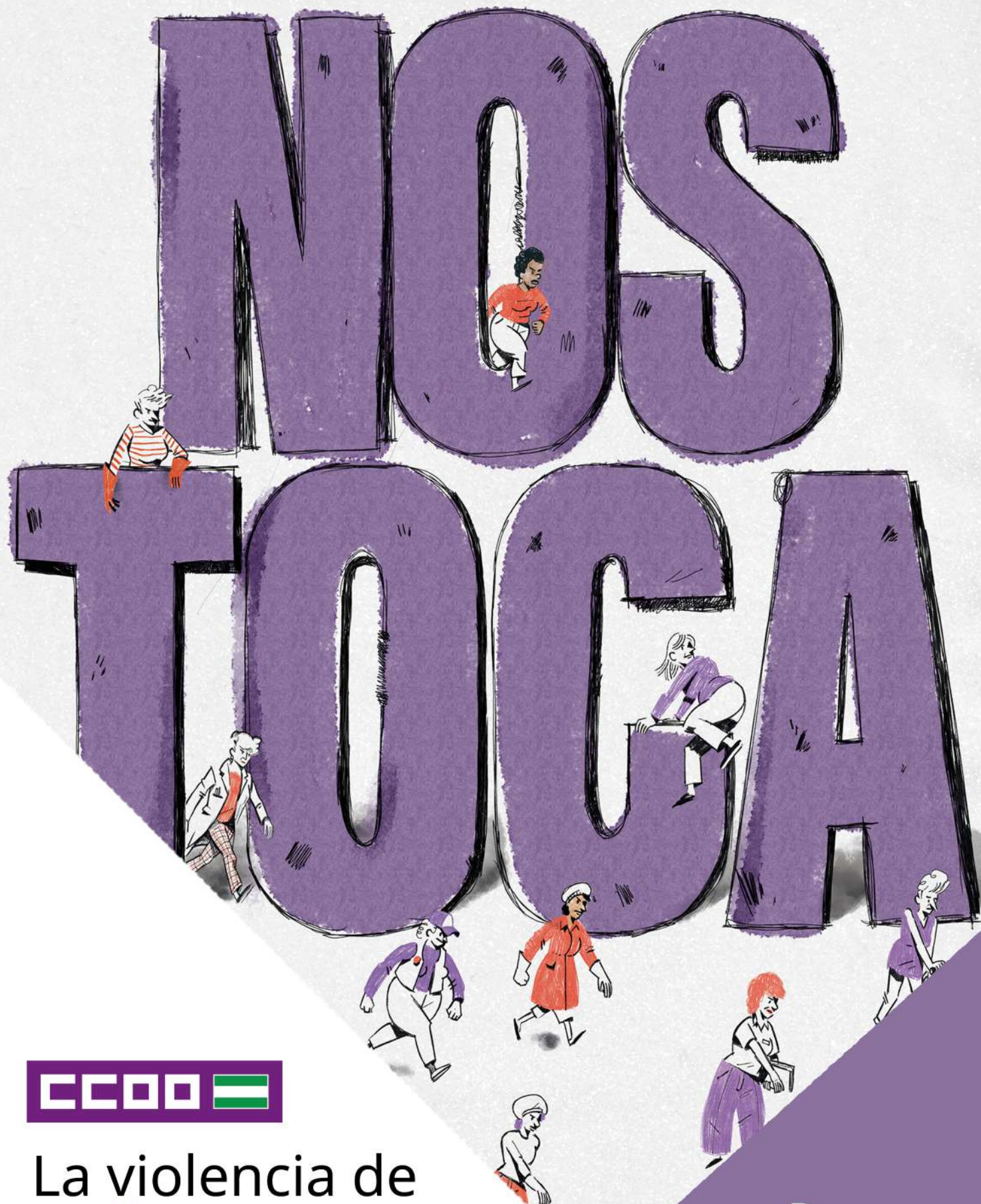




La violencia de
género
en Andalucía

Resumen
de prensa
2025

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer continúa siendo uno de los problemas más graves que enfrenta nuestra sociedad. Cada año, decenas de mujeres en España pierden la vida a manos de sus parejas o exparejas, un crimen que no es solo una tragedia personal sino una grave vulneración de los derechos humanos. Andalucía, desafortunadamente, lidera esta lamentable estadística, siendo la comunidad autónoma con el mayor número de mujeres asesinadas por violencia de género desde 2003, con una tasa de 7'2 mujeres asesinadas por cada 100,000 mujeres mayores de 15 años, cifra superior a la media nacional. Este problema no es solo individual ni circunstancial, sino que refleja una crisis estructural que afecta a todos los ámbitos de la vida social y económica, incluyendo el ámbito laboral.

No cabe duda que algo está fallando en la lucha contra esta lacra social, cuando a pesar de los esfuerzos y del trabajo realizado desde organizaciones de base, los recursos económicos, las modificaciones normativas, las políticas públicas, el impacto real en la protección de las víctimas y en la reducción de los casos mortales sigue siendo insuficiente. Las cifras no muestran una mejora significativa, lo que indica la necesidad de replantear las estrategias actuales y mejorar la implementación de los recursos, porque detrás de los datos hay personas, mujeres y niña/os.

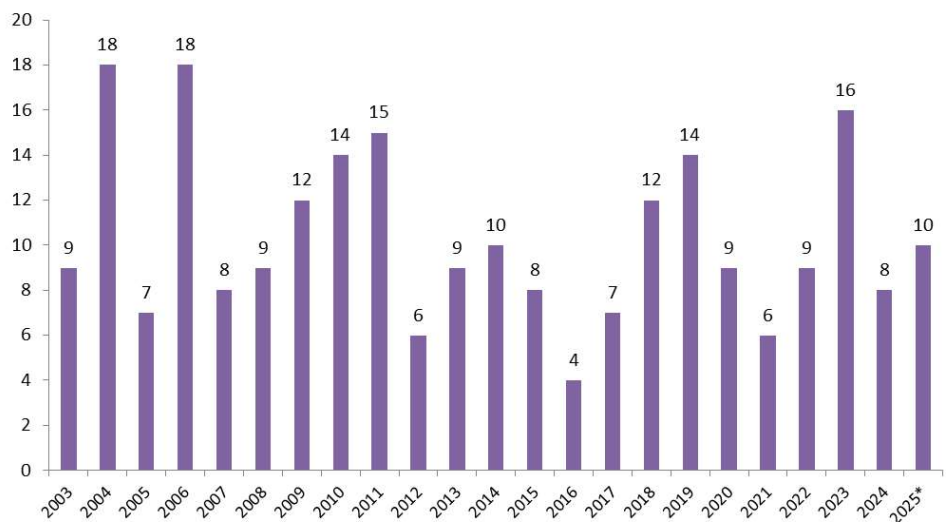
La falta de resultados eficaces en la protección de las mujeres y en la prevención de la violencia machista evidencia que **el problema va más allá de la asignación de recursos**. Es esencial que estos fondos se destinen de manera efectiva a programas que no solo incrementen la seguridad y el apoyo inmediato, sino que también contribuyan **a cambiar la estructura social y cultural que perpetúa la violencia de género**.

✓ *Una de cada cinco asesinatos machistas en 2024 se produjeron en Andalucía.*

Durante 2024 en Andalucía hubo un total de 10 mujeres víctimas mortales de violencia de género. Ello significa que en Andalucía se concentraron más del 20% de los asesinatos totales a nivel nacional, donde la cifra alcanzó las 49 víctimas mortales durante 2024.

✓ *En los últimos 7 años, en torno a 10 mujeres han sido asesinadas en Andalucía cada año. En octubre de 2025, alcanzamos las mismas víctimas que en todo 2024.*

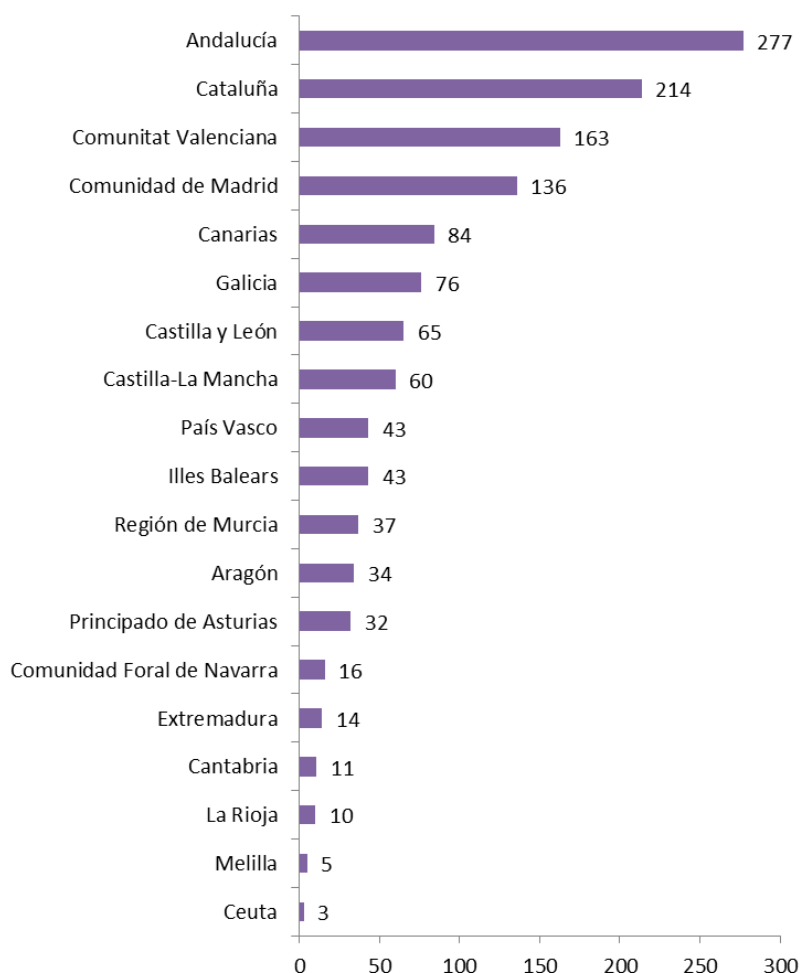
A inicios de octubre ya se han dado 10 casos de asesinatos machistas en Andalucía, 2 casos más que en el mismo periodo de 2024. De esta forma se concentran en nuestra comunidad un tercio de las víctimas mortales por violencia machista de este 2025. Ya son un total de 277 las mujeres asesinadas desde que comenzó el registro en 2003.

Gráfico 1.1.2**Mujeres víctimas mortales de violencia de género entre enero y octubre de cada año en Andalucía**

**Hasta 07/10/2024 Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.*

Respecto al resto de comunidades autónomas Andalucía se sitúa a la cabeza en número de mujeres víctimas por violencia de género, siendo Cataluña la segunda comunidad con una cifra más alta (214).

En lo que va de año Andalucía es la comunidad con más casos, muy por encima de la segunda comunidad donde más asesinatos se han dado este año (Asturias con 3 casos).

Gráfico 1.1.4**Total de mujeres víctimas mortales de violencia de género por CCAA. 2003 –6 de Octubre de 2025**

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

- ✓ **De las 10 mujeres víctimas mortales por violencia de género durante 2024 en Andalucía 6 eran de nacionalidad española frente a 4 que eran extranjeras.**

En 2024 fueron 6 las mujeres víctimas de violencia machista de nacionalidad española, siendo las 4 restante de nacionalidad extranjera. Mientras que, en lo que va de año, las víctimas han sido 8 y 2 respectivamente. Por otro lado, desde 2003 el 76'4% de las víctimas tenían nacionalidad española, frente al 23'6% de nacionalidad extranjera.

- ✓ **De los 10 asesinatos en 2024, 8 fueron cometidos por hombres de nacionalidad española y 2 por hombres de nacionalidad extranjera.**

Respecto a la nacionalidad de los agresores, 8 de los 10 asesinatos cometidos en 2024 fueron cometidos por hombres con nacionalidad española, mientras que dos de ellos fueron cometidos por hombres de nacionalidad extranjera. En lo que va de 2025, son 5 los casos de asesinatos machistas en ambos casos. Desde 2003 el 74'5% de los asesinatos han sido cometidos por hombres de nacionalidad española, frente al 25'5% que fueron cometidos por hombres de nacionalidad extranjera.

Finalmente, predominan los asesinatos de agresor nacido en España y víctima nacida en España, con un total de 192 desde 2003, mientras que en 56 de los casos tanto la víctima como el agresor eran extranjeros.

Cuadro 1.1.12

Mujeres víctimas mortales por violencia de género según lugar de nacimiento del agresor y de la víctima.
2003-6 de octubre de 2025

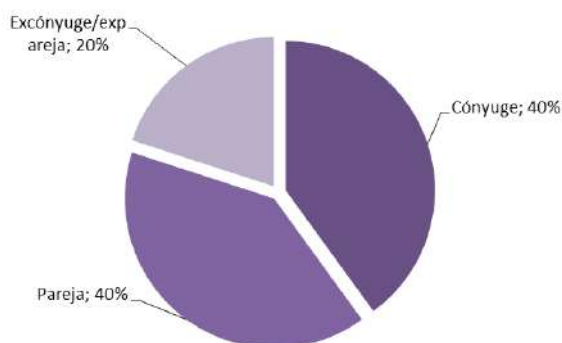
		País de nacimiento Víctima	
		España	Otro país
País de nacimiento Agresor	España	192	11
	Otro país	18	56

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ **En el 80% de los casos de asesinatos machistas de 2025 el agresor es pareja o cónyuge de la víctima.**

En 5 de los 10 casos de asesinato machista que se dieron en 2024 el agresor era cónyuge de la víctima, mientras que en dos casos era pareja y en 3 excónyuge o expareja.

Por otro lado, de los asesinatos cometidos en lo que va de 2025, 4 fueron cometidos por agresores que era cónyuges de la víctima, mientras que 5 eran pareja y 2 excónyuge o expareja.

Gráfico 1.1.6**Mujeres víctimas mortales de violencia de género según relación en Andalucía. Enero- 6 de Octubre 2025**

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ✓ **En el 62'1% de los casos desde 2003 en la comunidad andaluza la víctima convivía con su agresor.**

De las 10 víctimas por violencia de género en 2025 en 8 de los casos la víctima convivía con su agresor, mientras que esto sucedía en 5 de los 10 casos de 2024. Esta predominancia de la convivencia entre víctima y agresor se da durante todo el periodo, siendo 169 las víctimas de asesinato machista desde 2003 las que convivían con su agresor, lo que supone un 62'1% sobre el total.

- ✓ **En el 22'7% de los casos de asesinatos machistas desde 2003 en Andalucía la víctima había denunciado con anterioridad a su agresor.**

De los 20 asesinatos machistas que se han dado en 2024 y en lo que va de 2025, en 3 de los casos la víctima había denunciado a su agresor previamente. En cuanto al total de víctimas de desde 2003, el 22'7% de ellas había denunciado previamente.

- ✓ **De las 10 víctimas que hubo en 2024 nueve de ellas tenían entre 41 y 60 años.**

El grupo de edad en el que se encontraban más víctimas tanto en 2024 como en lo que va de 2025 abarca las edades de 41 a 60 años, con 7 y 6 víctimas respectivamente. La mayoría de los asesinatos machistas se dan entre víctima y agresor con una edad similar.

- ✓ **En 2024 se han dado 9 casos de menores víctimas mortales por violencia machista a nivel nacional, la cifra más alta desde que hay registro, dándose en Andalucía 3 de esos asesinatos.**

Desde 2013 han sido 11 el número de menores víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, aumentando en tres víctimas en lo que va de 2024. A nivel nacional destaca la cifra tan elevada de 9 menores víctimas que se han dado en lo que va de año, cifra más alta desde que hay registro, ascendiendo a 62 los menores víctimas desde 2013 si sumamos los 3 menores en lo que va de 2025.

Otro de los aspectos a contemplar es la cantidad de menores huérfanos que deja la violencia machista. Durante 2024 en Andalucía un total de 7 menores se quedaron huérfanos, mientras que hasta octubre de 2025 son 3 los menores que se han quedado huérfanos como consecuencia de la violencia machista, ascendiendo a 97 la cifra total desde 2013. A nivel nacional durante 2023 estos asesinatos dejaron 36 menores huérfanos, mientras que hasta inicios de octubre de 2025 la cifra es de 16 menores huérfanos.

Denuncias presentadas

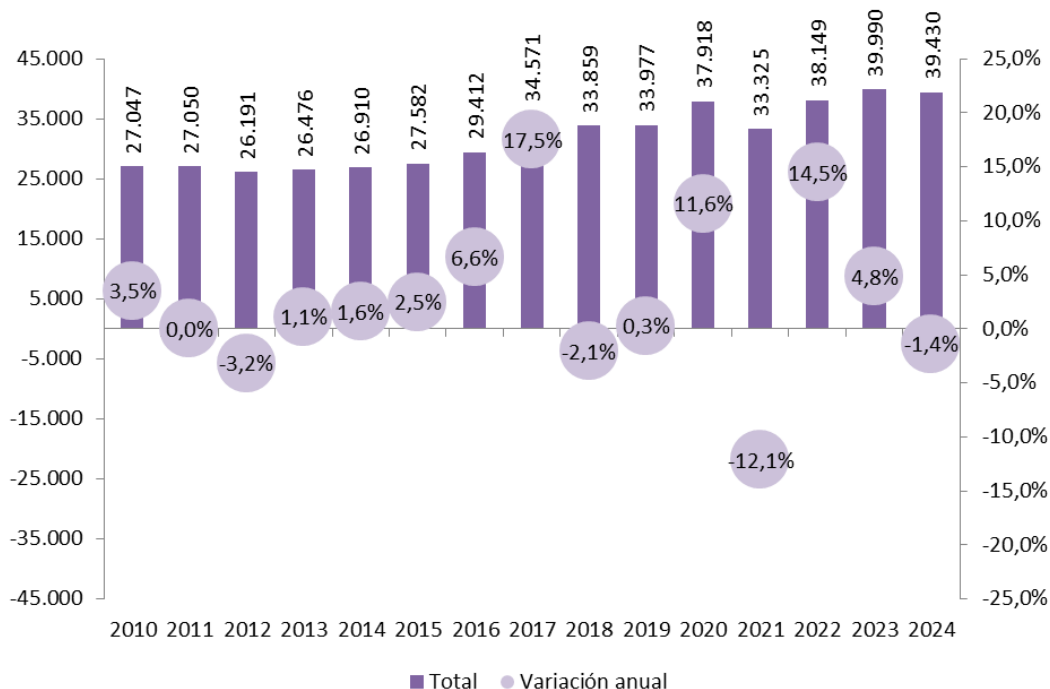
✓ *En 2024 se han presentado un total de 39.430 denuncias en Andalucía, descendiendo levemente respecto a 2023.*

En 2024 se presentaron un total de 39.430 denuncias por violencia de género en la comunidad andaluza, descendiendo dicha cifra levemente respecto a 2023, a pesar de ello es el segundo año con mayor número de denuncias. En el primer trimestre de 2025 las denuncias ascienden a 9.697, lo que supone un aumento del 6'2% respecto al mismo periodo de 2024.

En cuanto a las provincias andaluzas, las provincias con más denuncias durante 2024 han sido Málaga (8.684) y Sevilla (7.860). Mientras que es la provincia de Cádiz donde más han aumentado respecto a 2023, con un 10'2% de denuncias presentadas.

Gráfico 1.2.1

Denuncias anuales presentadas por violencia de género en Andalucía



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ✓ **El 73'8% de las denuncias presentadas en Andalucía durante 2024 fueron atestados policiales con denuncia de la víctima.**

Es a través de los atestados policiales con denuncia de la víctima como se presentan la mayoría de denuncias por violencia de género, en concreto en 2024 en Andalucía el 73'8% de las denuncias se presentaron por esta vía. La segunda vía de denuncia más frecuente son los atestados policiales por intervención directa policial, con un 14'4% sobre el total.

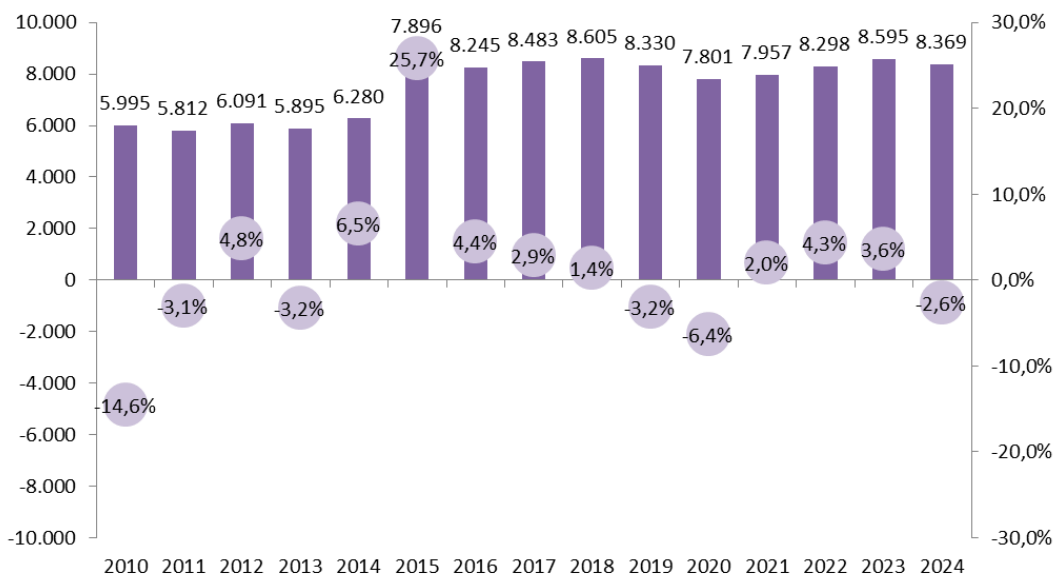
Órdenes de protección incoadas

- ✓ **Las órdenes de protección por violencia de género incoadas se redujeron respecto a 2023 en un 2'6%, manteniéndose por encima de las 8 mil órdenes.**

Las órdenes de protección por violencia de género incoadas en la comunidad andaluza durante 2024 ascendieron a un total de 8.369, descendiendo en un 2'6% respecto al año anterior.

Gráfico 1.3.1

Órdenes de protección por violencia de género incoadas en Andalucía

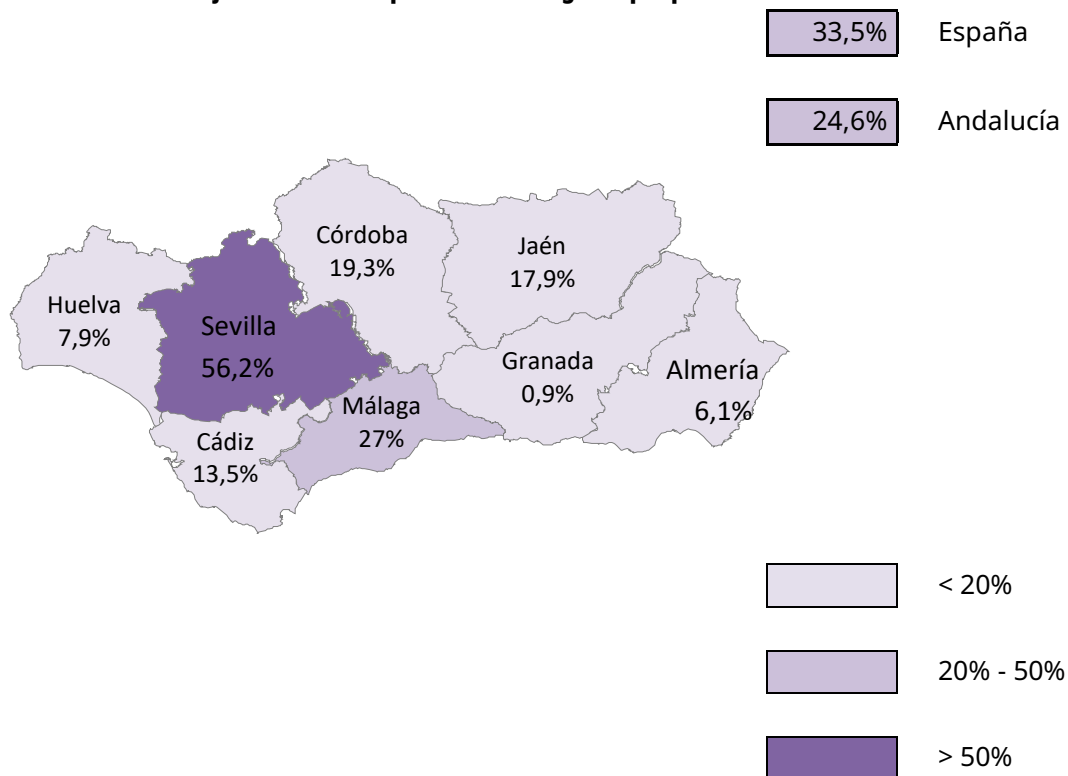


Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ **El 24'6% de las órdenes presentadas en Andalucía durante 2024 fueron denegadas.**

El porcentaje de órdenes denegadas en Andalucía aumentaron en 2024 hasta el 24'6%, lo que supone un aumento de 2'3 puntos respecto a 2023. Un porcentaje que se mantiene en el primer trimestre de 2025, con el 24'2% de las órdenes denegadas. Este porcentaje se acrecienta en las provincias de Málaga y Sevilla, donde se denegaron el 27% y el 56'2% de las órdenes incoadas durante 2024.

Gráfico 1.3.4
Porcentaje de órdenes de protección denegadas por provincias. 2024



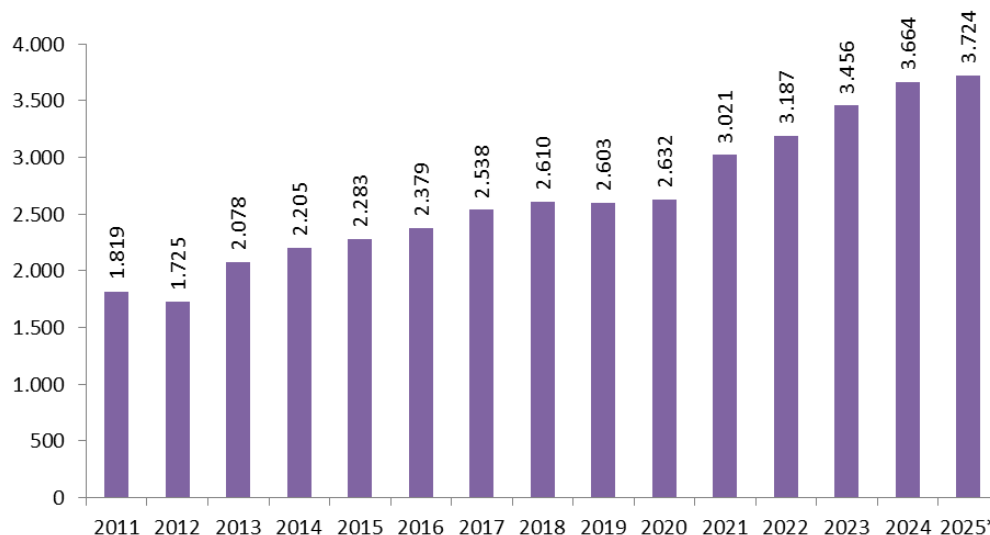
Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Usuarías del servicio ATENPRO, llamadas al 016

- ✓ **El número de mujeres víctimas de violencia de género usuarias de ATENPRO es de 3.724 en agosto de 2025.**

El número de mujeres víctimas de violencia de género usuarias de ATENPRO aumentó hasta 3.724 usuarias activas en agosto de 2025, lo que supone un 1'6% más que a finales de 2024. Además, durante 2024 el número de usuarias se incrementó en un 6% respecto a finales de 2023. Siendo en la provincia de Granada donde hubo un mayor número de usuarias nuevas con 52 más que a finales de 2023.

Gráfico 1.4.1
Mujeres víctimas de violencia de género usuarias de ATENPRO en Andalucía



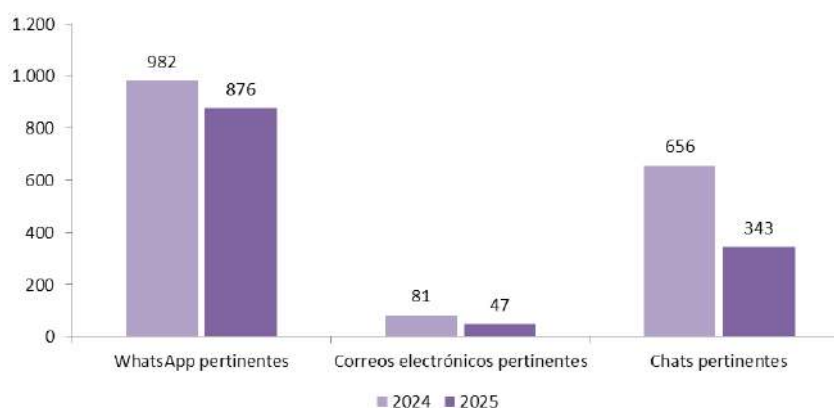
*En agosto

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

✓ **En Andalucía se hicieron un total de 14.298 llamadas al 016 durante 2024.**

Las llamadas al 016 durante 2024 ascendieron a un total de 14.298, lo que supone un aumento del 3'5% respecto a 2023. Por otro lado, hasta agosto de 2025 se han dado un total de 10.270 llamadas en Andalucía.

Gráfico 1.4.5
Consultas al 016 diferentes a las llamadas



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Acoso sexual y acoso por razón de sexo

El acoso sexual y el acoso por razón de sexo es la forma en que se ejerce la violencia machista sobre las mujeres en el ámbito laboral, y en consecuencia todo acto constitutivo del mismo es considerado como violencia de género.

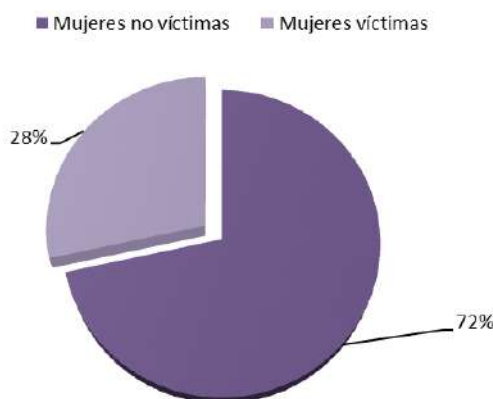
Son muchos los casos que no se denuncian por miedo a las represalias, tanto de los compañeros y compañeras, como a perder el puesto de trabajo, por falta de prueba y por cuestiones de salud. Las mujeres sometidas a acoso tienen procesos de ansiedad y pérdida de autoestima que las conduce en muchos casos a preferir no dar continuidad a la demanda.

La Encuesta Europea de Violencia de Género (EEVG) es la primera encuesta sobre violencia contra la mujer que se realiza dentro del marco del Sistema Estadístico Europeo (SEE), cuya coordinación lleva a cabo Eurostat (Comisión Europea), la oficina estadística de la Unión Europea. Los datos sobre acoso sexual en el trabajo que nos ofrece son:

- ***El 28% de las mujeres han sido víctimas de acoso sexual en el trabajo.***
-

Gráfico 1.5

Prevalencia del acoso sexual en el trabajo en la población de mujeres entre 16 y 74 años que han trabajado alguna vez.



Fuente: Encuesta Europea de Violencia de Género

Cuadro 1.5

Prevalencia de tipo de acto de acoso sexual en la población de mujeres (16-74 años) que ha trabajado alguna vez.

Durante toda su vida laboral, ¿ha experimentado alguna de las siguientes conductas no deseables, tales como ...	% sobre mujeres que han trabajado alguna vez	Número de mujeres
1 ... miradas insistentes o lascivas que le hayan hecho sentirse incómoda?	20,6	3.258.837
2 ... exposición a imágenes o vídeos sexualmente explícitas que le hayan hecho sentirse ofendida, humillada, o intimidada?	3,0	470.758
3 ... bromas indecentes o comentarios ofensivos sobre su cuerpo o su vida privada?	18,0	2.853.602
4 ... sugerencias inapropiadas para tener una cita, que le hayan hecho sentir ofendida, humillada, o intimidada?	10,9	1.719.113
5 ... sugerencias inapropiadas para cualquier actividad de tipo sexual?	7,4	1.168.106
6 ... contacto físico no deseado como, por ejemplo, proximidad innecesariamente cercana, tocamiento de partes de su cuerpo, besos/abrazos, o cualquier otra cosa que usted no quisiera?	10,4	1.649.373
7 ... insinuaciones inapropiadas en las redes sociales de internet?	5,4	855.659
8 ... correos electrónicos o mensajes de texto sexualmente explícitos inapropiados?	3,3	516.069
9 ... que alguien la haya amenazado con consecuencias desagradables si rechazaba las propuestas o avances sexuales?	1,6	257.817

Fuente: Encuesta Europea de Violencia de Género

DERECHOS LABORALES Y ECONÓMICOS

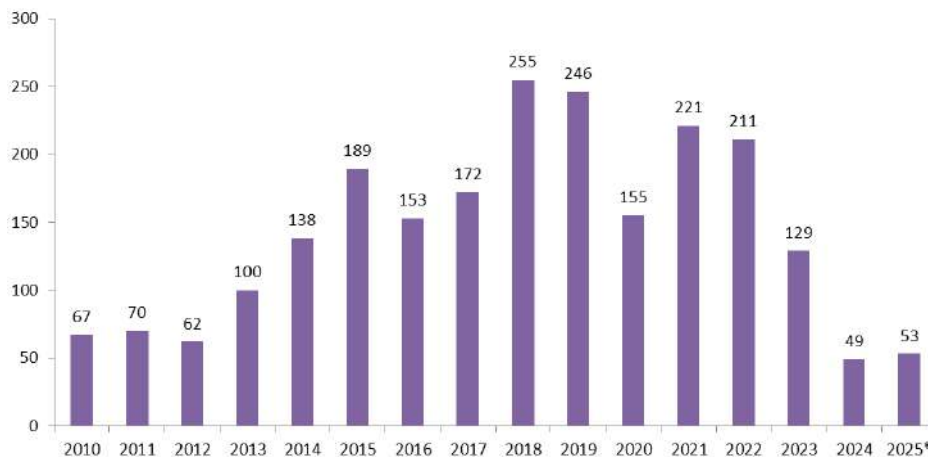
La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del año 2004, recoge una serie de derechos para todas aquellas personas que sufran malos tratos.

Para que las mujeres accedan a los mismos, es necesario que acrediten su situación mediante la orden de protección dictada a su favor o informe del Ministerio Fiscal, esto muestra la importancia de que este informe recoja el análisis de las órdenes de protección incoadas, aceptadas y denegadas.

La Ley 43/2006 prevé bonificaciones para las empresas que contraten a mujeres víctimas de violencia de género o para contratar a mujeres que sustituyan a víctimas de violencia de género que se hayan acogido a suspensiones, que son los datos que pasamos a analizar en el siguiente apartado del informe.

Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género

- ✓ **En 2024 los contratos bonificados a víctimas por violencia de género se han reducido hasta los 49 contratos firmados.**

Gráfico 2.1.1**Evolución de los contratos bonificados a mujeres por violencia de género en Andalucía**

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

*Hasta el 2ºTr. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Hasta la entrada en vigor de la reforma laboral predominaban entre los contratos bonificados los de modalidad temporal, siendo el porcentaje de estos en 2021 del 85%.

En los dos primeros años de la reforma laboral son los contratos indefinidos los que han predominado, con un 58'6% sobre el total. Mientras que en 2024 el 100% de los contratos bonificados han sido indefinidos.

En cuanto al tipo de jornada, siguen predominando los contratos bonificados a jornada parcial, con 33 contratos firmados durante 2024 con dicha modalidad de jornada, frente a los 10 con jornada completa. Distribución similar a la que se da entre los contratos firmados en lo que va de 2025.

Gráfica 2.1.2

Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género por tipo de jornada en Andalucía

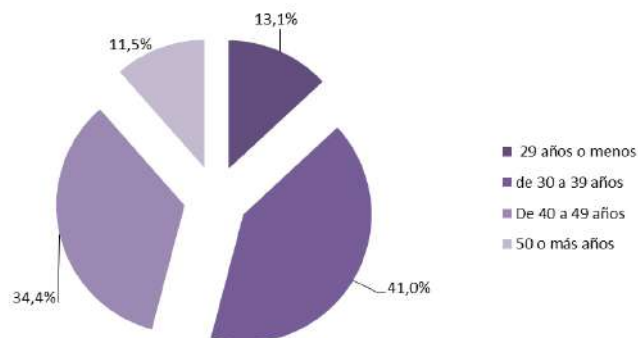


*Enero a septiembre Fuente: Observatorio Argos (SAE).

- ✓ **Las mujeres de 40 a 49 años firmaron el 38'8% de los contratos bonificados durante 2024.**

Durante 2024 el 38'8% de los contratos bonificados fueron hechos a mujeres de 40 a 49 años, siendo el grupo de edad que más contratos firmó.

Gráfico 2.1.4

Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género por grupos de edad en Andalucía
Enero-Septiembre 2025

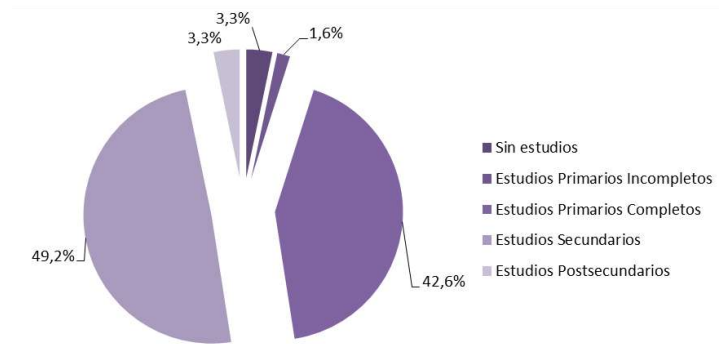
Fuente: Observatorio Argos (SAE).

Por otro lado, son mujeres con estudios secundarios las que más suelen acceder a estos contratos, con un 49'2% sobre el total de contratos bonificados en lo que va de 2025, porcentaje inferior al total de 2024 (55'1%).

Gráfico 2.1.5.

Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia de género por formación en Andalucía.

Enero-Septiembre 2025



Fuente: Observatorio Argos (SAE).

Cuadro 2.1.1

Contratos bonificados a mujeres víctimas de VG por ocupación en Andalucía

	2024	2025*		2024	2025*
Agentes y administradores de la propiedad inmobiliaria	1	0	Otro personal de limpieza	1	1
Agentes y representantes comerciales	1	0	Peluqueros	0	1
Auxiliares de enfermería de atención primaria	0	1	Peones del transporte de mercancías y descargadores	0	2
Ayudantes de cocina	4	5	Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	14	4
Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	0	1	Profesionales del trabajo y la educación social	1	0
Camareros asalariados	7	11	Técnicos en educación infantil	0	1
Cocineros asalariados	1	2	Trabajadoras de los cuidados personales a domicilio	7	20
Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	4	3	Vendedores en tiendas y almacenes	4	4
Empleados de contabilidad	1	0	Mantenedoras de edificios	0	1
Especialistas en tratamientos de estética, bienestar y afines	0	1	Técnicos educadores de educación especial	1	0
Limpiadores en seco a mano y afines	0	1	Programadores informáticos	1	0
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	1	0	Carpinteros (excepto ebanistas)	0	1
Operadores de telemarketing	0	1	Total general	49	61

*Enero a septiembre Fuente: Observatorio Argos (SAE).

Contratos de sustitución a mujeres víctimas de violencia de género

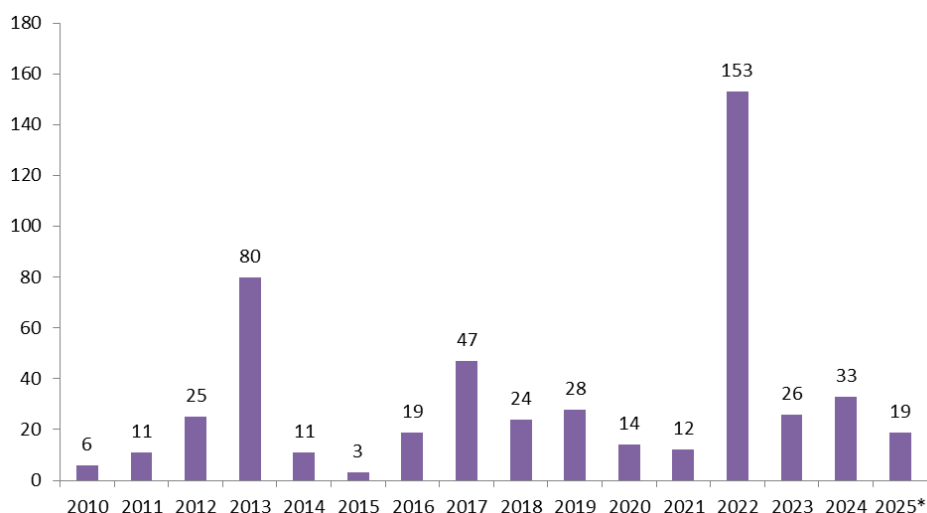
- ✓ **Los contratos de sustitución a mujeres víctimas de violencia de género fueron 33 en Andalucía durante 2024.**

Durante 2024 los contratos de sustitución a mujeres víctimas de violencia de género fueron 33 en Andalucía, lo que supone un aumento en 7 contratos respecto a 2023.

Por otro lado, en lo que va de 2025 se han firmado un total de 19 contratos en dicha modalidad.

Gráfico 2.2.1

Contratos interinos de sustitución por suspensión o traslado de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía



*Enero a junio. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

De los contratos de sustitución que se hicieron durante 2024, tan solo el 53'8% del total fueron a jornada completa, lo que supone un descenso importante respecto a 2023, cuando este porcentaje se situó en el 86'4%.

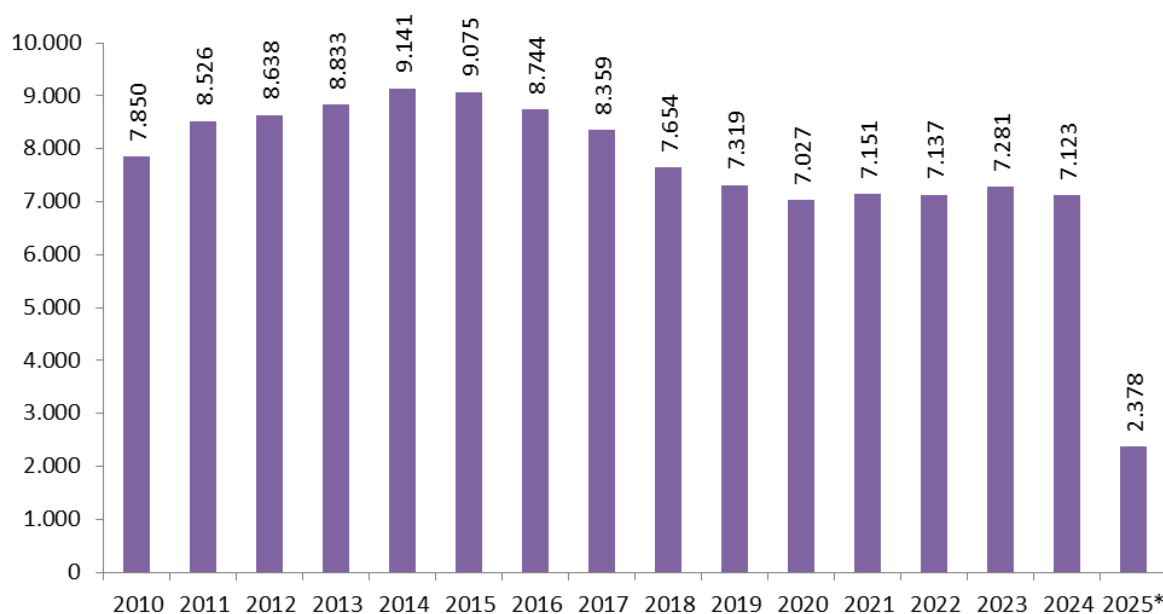
Entre las mujeres que firmaron los contratos de sustitución firmados durante 2024 predominan las edades de 29 años o inferior, acumulando el 65'4% del total. Comportamiento similar al que se da en lo que va de año, firmando el 53'8% de contratos de sustitución las mujeres de dichas edades.

En cuanto al nivel de estudios, son mujeres con estudios secundarios (11) las que más contratos de este tipo han firmado durante 2024. Mientras que entre los contratos interinos de sustitución hasta septiembre de 2025 predominan las mujeres con estudios primarios incompletos (8). Y **por ocupación, mayormente en ocupaciones elementales, cuidados, limpieza y comercio.**

Mujeres víctimas de violencia de género receptoras de la (RAI)

En 2024 7.123 mujeres percibieron la Renta Activa de Inserción en Andalucía, lo que supone un descenso respecto a 2023 del 2'2%, descenso que también se ha dado a nivel nacional (-3'4%). Este descenso se ha dado en todas las provincias andaluzas, siendo en la provincia de Cádiz donde más mujeres percibieron la RAI en 2024 con un total de 1.466 perceptoras.

Gráfico 2.3.1
Mujeres víctimas de violencia de género receptoras de la RAI en Andalucía



*A junio de 2024. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Ayudas para cambio de residencia

- ✓ **En 2024 un total de 369 mujeres andaluzas recibieron las ayudas para el cambio de residencia.**

Durante 2024 recibieron esta ayuda un total de 369 mujeres en Andalucía, reduciéndose en 32 (-10'2%) respecto a 2023. Las mujeres que han recibido esta ayuda en la primera mitad de 2025 se han reducido de forma considerable, siendo tan solo 25 las mujeres que han recibido dicha ayuda.

Gráfico 2.4.1**Mujeres víctimas de violencia de género receptoras de ayudas para el cambio de residencia en Andalucía**

*Enero a junio. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

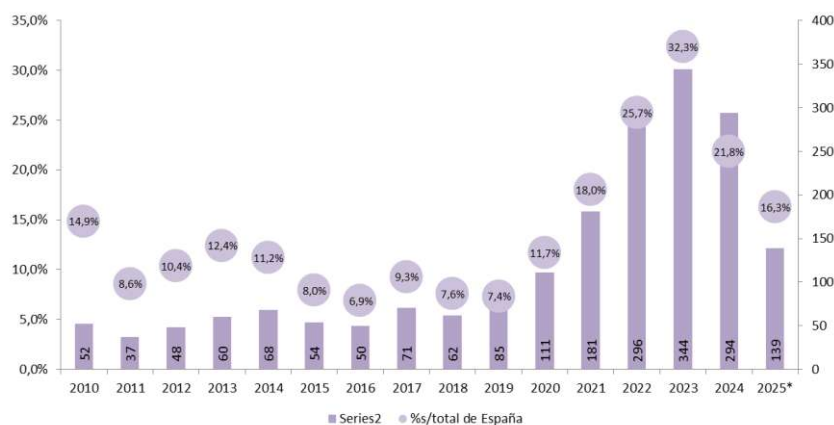
Ayudas económicas concedidas en art. 27 de la ley integral 2004

- ✓ **Durante 2024 un total de 294 mujeres andaluzas recibieron la ayuda del art. 27 de la ley integral.**

Durante 2024 el número de mujeres de la ayuda del art. 27 de la ley integral de 2004 se redujo en 50 beneficiarias respecto a 2023, situándose en las 294 mujeres receptoras de dicha ayuda. Andalucía es la segunda comunidad con mayor número de beneficiarias solo por detrás de Galicia, donde 378 mujeres recibieron dicha ayuda.

Gráfico 2.5.2

Ayudas concedidas en el art. 27 de la ley integral a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía y porcentaje sobre el total nacional



*Enero a octubre. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

CONCLUSIONES

1. Triste Liderazgo en Feminicidios a Nivel Nacional. Andalucía continúa siendo la comunidad autónoma con el mayor número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, representando el 20'4% de los feminicidios a nivel estatal en 2024.

2. Limitaciones en la Eficacia de las Denuncias y en el Sistema de Protección Legal. El número de denuncias se ha reducido un 2'6%, mientras que el peso de las órdenes de protección denegadas sobre el total se incrementa. Durante 2024, se presentaron casi 40,000 denuncias, un dato significativo, pero insuficiente si se considera **que más del 90% de las víctimas de feminicidio en el año no habían denunciado previamente a sus agresores.**

3. Insuficiencia de las Ayudas Laborales y Económicas para Víctimas. En 2024 volvieron a descender los **contratos bonificados, firmándose tan solo 49 durante todo el año**, lo que representa **una caída del 3862% respecto a 2023.**

4. Impacto Devastador en Menores y Necesidad de Protección Ampliada. Desde 2013, 11 menores han sido asesinados en Andalucía, y durante 2024, 7 menores quedaron huérfanos tras el asesinato de sus madres.

5. Importancia del Servicio de Atención Telefónica y Protección (ATENPRO). En 2024, se registraron un total de 14.298 llamadas al 016 en Andalucía, mientras que hasta agosto de 2025 ya se habían contabilizado 10.270 llamadas. Este incremento en el uso de los servicios de atención telefónica y de seguimiento evidencia la confianza que las mujeres han depositado en estos recursos.

6. Violencia Sexual y Acoso Laboral: Prevalencia y Barreras para Denunciar. Durante el primer semestre de 2025, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual aumentaron un 0'9%, además la proporción de casos de acoso y violencia en el ámbito laboral sigue siendo alta y muchas veces invisible debido a las barreras para denunciar. Este problema estructural en el entorno laboral implica que muchas víctimas optan por el silencio, soportando situaciones degradantes que atentan contra su dignidad, autoestima y estabilidad emocional.

7. Falta de Transparencia en el Uso de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Aunque Andalucía ha recibido fondos a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, los datos indican que estos recursos no han tenido el impacto esperado en la reducción de casos de violencia y en la mejora de la seguridad de las mujeres. Que debería garantizar mejoras en la prevención, la protección y la sensibilización, no se ha traducido en una disminución efectiva de la violencia ni en una mejora notable en la calidad de vida de las mujeres víctimas. Por ello exigimos una revisión exhaustiva y transparente de la asignación de estos fondos y su uso real en los programas diseñados para la protección y asistencia a las víctimas. Es indispensable que al gobierno andaluz rinda cuentas de estos recursos y garanticen su aplicación en políticas efectivas y comprobables. Consideramos imperativo que los fondos asignados se utilicen de manera eficiente y con resultados medibles.

En CCOO defendemos “Tolerancia Cero, contra la violencia machista”.

Y mantenemos firme nuestro compromiso para que las mujeres vivamos libres de violencia, podamos salir a la calle sin miedo, trabajemos en espacios seguros y se respeten nuestros derechos, nuestra dignidad y nuestros cuerpos.

Estamos convencidas de que el empleo es la fundamental para que las mujeres rompan el círculo de violencia. Por ello:

- Trabajamos y reclamamos al gobierno andaluz políticas de empleo activas que favorezcan la incorporación de la mujer al trabajo y la erradicación de las brechas de género.

- Negociamos los Planes de Igualdad, donde exigimos medidas de sensibilización y concienciación a las plantillas, medidas que posibiliten que las víctimas de violencia de género, puedan mantener sus empleos.
- Impulsamos y negociamos los protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.
- Defendemos cada día en las empresas y centros de trabajo, informando de los derechos a las víctimas, asesorando y acompañando a las mujeres.
- Contamos desde hace más de 20 años con un Servicio de Defensa Legal de las Mujeres en situaciones de discriminación y acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral.
- Fomentamos la formación de delegadas y delegados, realizamos campañas de sensibilización y denuncias para concienciar y dotar de las herramientas a nuestro activo sindical.

En conclusión:

1. Es fundamental las políticas de empleo y el acceso a empleos protegidos, así como a la reordenación de jornadas y la posibilidad de cambios de centro de trabajo, medidas que pueden marcar la diferencia en la seguridad y autonomía de estas mujeres.
2. Desarrollo y fortalecimiento de protocolos en los lugares de trabajo: Cada empresa debe contar con protocolos claros y efectivos que incluyan vías de denuncias confidenciales y seguras, garantizando la protección de la víctima y evitando cualquier tipo de represalia.
3. Formación y sensibilización obligatoria en el entorno laboral: Es crucial que todas las personas trabajadoras, incluidos los directivos, reciban formación regular sobre el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, entendiendo sus efectos, la normativa aplicable y las consecuencias legales.
4. Fomento de una cultura organizacional de respeto e igualdad: Las empresas deben esforzarse por crear ambientes laborales que promuevan el respeto y rechacen cualquier conducta intimidatoria o sexista, asegurando un entorno laboral saludable y seguro para todas.
5. Supervisión y auditoría de los fondos del Pacto de Estado: Dado que una parte de los fondos recibidos debe destinarse a la prevención y erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral, es imperativo que se haga un uso transparente de estos recursos y que se evalúe su impacto en la reducción del acoso y el apoyo a las trabajadoras.
6. Refuerzo de los recursos de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, tanto los Centros de Información de la Mujer, como las Unidades de Valoración.

7. Formación y sensibilización de empleados públicos en materia de violencia de género, no solo de aquellos organismos especializados en la atención a víctimas de violencia de género, sino de todos los organismos de la Junta de Andalucía e instituciones públicas, pues la violencia de género afecta a la integridad de la mujer que debe tenerse en cuenta. La salud, la educación, la vivienda, los cuidados y el empleo son determinantes en la vivencia y salida de las mujeres de los círculos de violencia.